GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Jefatural

N° 11 -2023-GRSM/ARSM

Moyobamba, 06 de noviembre del 2023

VISTOS:

El expediente Nº 002-2023721327, que contiene el Informe Técnico Nº 010-2023-ARSM/MMS, de fecha viernes 03 de noviembre del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de Creación del ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley Nº 25323, Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el sistema nacional de archivos en su condición de órgano rector y central:

GOBIERNO REGIONAL ARCHIVO REGIONAL V°B° DIRECCIÓN SAN MARTÍN

Que, siendo así, el artículo 3 de la ley Nº 25323 prescribe que el sistema nacional de archivos está conformado por el Archivo General de la Nación los Archivos Regionales y los archivos públicos, estos últimos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento de la ley Nº 25323, aquellos que pertenecientes a las entidades del estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales.

Que a través del informe Nº 010-2023-GRSM/MMS, la Jefatura del Archivo Regional san Martin, señala que, en virtud a lo previsto en el literal b) del artículo 10 del reglamento de la ley Nº 25323, es función del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, siendo importante reconocer el cumplimiento de la normatividad archivística por parte de sus integrantes. Bajo ese contexto, propone que las entidades públicas que durante el año 2021, 2022 y parte del 2023, se han destacado por el cumplimiento de dicha normativa obtengan el reconocimiento "fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos"

Que mediante el Informe Técnico Nº 010-2023-ARSM/MMS, la Jefa del archivo Regional, opina que en atención o lo informado por el Supervisor de Archivo, resulta necesario expedir el acto resolutivo que exprese el reconocimiento por el destacado cumplimento de la normatividad archivística de las entidades integrantes al sistema Nacional de Archivos periodo 2021 – 2023.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, conformidad con el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM; y artículo Nº 214 y del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Jefatural

N° 11 -2023-GRSM/ARSM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, el liderazgo y apoyo en las buenas practicas archivísticas por parte del director de la Red Asistencial ESSALUD - Tarapoto; Sr. **BELTRAN LOZANO GONZALES.**

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR, por la eficiente labor y buenas practicas archivísticas, en el Archivo Desconcentrado de la Red Asistencial ESSALUD – Tarapoto, al Sr. **MARIO ANTONIO CHIAPPE RAYGADA**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

ARTICULO CUARTO.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional Web del Gobierno Regional San Martin y Portal Institucional Web del Archivo Regional San Martin.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GOBIERNO REGIONAL ARCHIVO REGIONAL DIRECCIÓN SAN MARTÍN

Abg. María Julia Ramírez Herrera
JEFE ARCHIVO REGIONAL SAN MARTÍN